



Ayuntamiento de Cabra

Alcaldía  
scm

#### DECRETO.-

Ante el nuevo nivel de alerta en Cabra superando los 1.000 casos por cada 100.000 habitantes, se van a adoptar las siguientes medidas adicionales a las tomadas anteriormente a partir de las 00:00 del día 3 de febrero de 2021. Estas medidas complementan las de la Junta de Andalucía.

- Cierre del parque Alcántara Romero y precintado policial de todos los parques y jardines.
- Permanecerá cerrado la Ciudad de los Niños, los parques infantiles y los parques de mayores.
- Cierre al público de la Biblioteca Municipal, del Museo Arqueológico Municipal, Sala de Exposiciones y Casa de la Cultura.
- Cierre de todos los Centros Cívicos.
- Se recomienda a la ciudadanía en general que el trato y gestión con esta administración pública sea preferentemente de forma telemática y en caso presencial únicamente con cita previa.
- Cierre de los contenedores soterrado, que presentan estado de saturación. Queda sin efecto el horario para tirar la basura.
- La zona azul estará vigente hasta las 18:00 horas.
- Se suspende el mercadillo de los lunes.
- Se recomienda a la población permanecer en sus hogares a partir de las 19:00 horas.

-Medidas que desde el **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE** se ponen en marcha a partir del 3 de febrero y hasta modificación de la alerta sanitaria de nuestra localidad, son las siguientes:

1. Quedan suspendidas todas las actividades deportivas organizadas por el P.M.D. en la Ciudad Deportiva: sala musculación, ciclo indoor, clases colectivas y deporte para la Tercera Edad.
2. Quedan suspendidos todos los entrenamientos y competiciones de los equipos federados de cualquier categoría de edad, a excepción de la categoría senior.
3. Los entrenamientos de los equipos de los deportes de contacto (baloncesto, fútbol, balonmano, voleibol, etc.) que NO estén Federados quedan **SUSPENDIDOS**.
4. Se suspende la apertura al público de la Piscina Climatizada y Pabellón Municipal de Deportes.
5. Las reservas para los espacios deportivos de la Ciudad Deportiva para la práctica de deportes de contacto quedan suspendidas, incluyendo canastas exteriores.
6. Se permite la reserva de espacios deportivos de la Ciudad Deportiva para la práctica deportiva de deportes sin contacto físico y al aire libre: tenis, pádel y pista de atletismo. En el horario de la instalación y sin limitaciones de edad.
7. Los equipos **FEDERADOS** de categoría senior podrán continuar sus entrenamientos siempre aplicando el protocolo de prevención de su Federación correspondiente. Los grupos deberán ser estables y un máximo de 15 deportistas por espacio deportivo en baloncesto y fútbol sala y 25 deportistas en fútbol.
8. Los partidos de las competiciones oficiales de los equipos de categoría senior inscritos por los clubes de Cabra se podrán llevar a cabo en las instalaciones deportivas municipales cumpliendo en todo momento el protocolo de competición de la Federación correspondiente y el protocolo de prevención de este PATRONATO.
9. No se permitirá la entrada de espectadores ni en los entrenamientos ni en los partidos oficiales de competición de los equipos federados.
10. El horario de la CIUDAD DEPORTIVA será de lunes a viernes de 8,30 a 13,00 y de 15,00 a 18,00 horas. De 19,00 a 21,00 horas, de lunes a viernes, será el horario destinado a los entrenamientos de los equipos federados de categoría senior locales. El horario de los fines de semana será de 9,00 a 18,00 horas.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria acctal. certifico  
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FEHA DE LA FIRMA)

Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) Tlf: 957 520 050 Fax: 957 520 575 e-mail: ayuntamiento@cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**26C9 E053 969E E687 35FB**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 2/2/2021

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 2/2/2021



26C9E053969EE68735FB

Num. Resolución:

**2021/00000253**

Insertado el:

**02-02-2021**